



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 21 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.151

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 6.173 de fecha 23 de abril de 2018, el cual aprueba Contrato a Plazo Fijo a Doña Annuis Camus Rodríguez, Matrona.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por Doña Annuis Camus Rodríguez, Matrona, la cual se desempeñaba en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria .
- Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandón Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 17 de agosto de 2018.

DECRETO:

1.- ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de Doña **Annuis Camus Rodríguez**, C.I. [REDACTED], de profesión Matrona, la cual se desempeñó en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, categoría B, Nivel 15.

2.- Esta Renuncia Voluntaria se hará efectiva a contar del **25 de agosto de 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Camilo Ossandón Espinoza

YMU/TM/CJ
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM